



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ACAPULCO, GUERRERO.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oficio CCJACA-167-2025

FECHA

05 de julio de 2025

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 3 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/MIN/CCJ/ACAPULCO/007/2025, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento preventivo de la planta recuperadora de agua pluvial
IMPORTE TOTAL:	\$54,230.00 (cincuenta y cuatro mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Construcciones Grupo Cobesa, S.A. de C.V.

Descripción	Cantidad	Precio unitario por servicio antes de I.V.A.	Total
Mantenimiento preventivo de la planta recuperadora de agua pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vázquez del Mercado" en Acapulco, Guerrero 1°servicio – Julio	1	\$22,125.00	\$22,125.00
Mantenimiento preventivo de la planta recuperadora de agua pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vázquez del Mercado" en Acapulco, Guerrero 2°servicio – Octubre	1	\$24,625.00	\$24,625.00
Garantía vigente: No aplica Periodo de ejecución: 7 días naturales por servicio		SUBTOTAL	\$46,750.00
		IVA 16%	\$ 7,480.00
		TOTAL	\$54,230.00

Las especificaciones técnicas de los servicios son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta presentada.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VIII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

LIC. MA. DE LOURDES GARDUÑO REBOLLEDO
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN ACAPULCO, GUERRERO.